

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Decuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII
Nº. 350

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 10 de Septiembre de 1923

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

Sinceridades.—PARA EL AMIGO GORDÓN.—En el insensible rodar del tiempo, sucedense los meses, se suceden también las SEMANAS y cada número de ésta que llega a mis manos, aumentan considerablemente la admiración y la pena que siento leyendo sus artículos; sentimientos ambos que han llegado al máximum al leer el titulado «La acción continua, o la muerte».

En esos sus artículos, productores de sentimientos tales, veo, cómo su entusiasmo por las causas nobles, no solo no decae un momento en su espíritu, sino que, por el contrario, a medida que la lejanía del triunfo se ve más patente, arrecian sus campañas de saneamiento colectivo, en las que, con argumentaciones potentes pone de manifiesto, cuán grande y bello sería el resultado, si con unidad de *acción continua* caminásemos en apretado contacto de codos, directamente hacia la finalidad que ansiamos.

Tenga el convencimiento de que le envidio; pero no con esa envidia baja y miserable que produce el pesar del bien ajeno, no; sino con una envidia sana, engendradora del deseo de posesión de esos entusiasmos que le impulsan a la realización de los mayores heroismos y le hacen figurar a usted en la categoría de martir. Por eso precisamente me producen pena sus artículos; pues si Jesucristo, según nos cuenta la historia, sufrió el mayor martirio de aquellos tiempos, fué por salvar a la humanidad; pero usted, amigo Gordón, será martirizado por los que le rodean sin llegar a la consecución de su ideal.

No por pesimismo, negación absoluta, que ni ahora ni nunca tuve, y que aborrezo; sino por lecciones que la filosofía de la historia enseña, veo aun insuficientemente preparada nuestra familia profesional para que obtengamos la victoria.

Esas vibraciones reveladoras de que algo, o mucho, hay en el organismo social que lo daña, las creo necesarias y lógicas, porque son reacciones en busca de su salud, indicadoras de vida y el organismo que no las produce, está muerto.

Veo la insuficiencia de preparación, porque el ejemplo, elemento valiosísimo que se acrecienta considerablemente cuando procede de lo alto (cosa que hoy no sucede más que en menguada aparición, según muy acertadamente, deja usted entrever en su aludido artículo) nada puede dar que sea real y efectivo, porque él es falso y deficiente (el tiempo me dará la razón!).

Conforme, amigo Gordón, en la necesidad de una reacción moral fuerte, energética, si no queremos parecernos, según acertada frase de una escritora ilus-

tre, a esos enfermos a quienes aplicamos el bisturí para estirpar síntomas de alguna enfermedad que se reproduce al momento, porque el mal no era solo local, sino que invadía todo el organismo.

Nuestra lamentable situación tiene un mal de origen, el cual estaba diagnosticado perfectamente por la *Juventud Veterinaria Progresiva* y ya nos hallábamos en camino para aplicar el remedio, cuando se selló el funesto e inesperado pacto que segó muchas ilusiones en flor, separó del campo de batalla a la mayoría de los que pelearon siempre en primera línea y colocó en los puestos directivos a los que carecen de ideal, de preparación y de energía para llevar a cabo la noble empresa de nuestra regeneración. ¡Lamentable error!

Tengo la completa seguridad, que usted, amigo Gordón, conviene en esto con este humilde veterinario como también la tengo, de que cree como yo que hemos colocado, muy por debajo de los valores aritméticos, nuestros excelsos valores morales.

El sanchopancismo está a la orden del día y es un signo lamentable de retroceso encargar de puestos directivos en las colectividades a quienes comulgan con tales doctrinas. Por otro lado, mientras nuestra única norma de vida sea un individualismo positivista, nada bueno ni útil podemos esperar, ya que parece caminamos con mayor velocidad que antes hacia el reinado del favoritismo y del compadrazgo.

En la memorable Asamblea oímos a algunos de los calificados de rebeldes que tendrían su rebeldía en estado latente, que habían hecho de la libertad de asociación cuestión de principio y que acataban la opinión de las mayorías, bien entendido que sería esto mientras ellos con la fuerza de la razón y de la justicia no les pudieran derribar.

Ese grupo de rebeldes hicieron también público en el banquete terminal de la Asamblea, que si en la lucha que la Asociación sostuviese hubiera un momento difícil, ellos sabrían tener la grandeza, esa santa grandeza necesaria para caer vencidos, dando la cara al repugnante vendaval de la injusticia, tendiendo su corazón en la bella vorágine de la fraternidad, elevando su pensamiento a las inmensidades sublimes de un cielo filosófico.

Eso oímos y, conociendo a aquellos rebeldes, no dudamos un momento de la veracidad de sus palabras.

El tiempo ha transcurrido y creemos no se hará esperar mucho el día en que vuelvan a rebelarse contra tanta hipocresía reinante y entonces si que será dura la pelea.

Si estas líneas merecen el honor de la publicación, quizá continuemos desde esta tribuna lanzando algunas verdades que, como tales, acusarán la existencia de los encumbrados.

Es necesario, amigo Gordón, un verdadero resurgimiento en valores espirituales, pulverizando antes el endiosamiento de quienes jamás supieron exigir lo que a la Clase la pertenece. Sin este resurgimiento, no solo nosotros, sino la sociedad entera, se hundiría en el abismo más profundo, después de la catástrofe que ya apunta, según usted dice.

Perdone usted, amigo mío, y la Clase, la molestia que producen a su atención estas líneas, que, a falta de otro, tienen el valor de la sinceridad.—*Clarito*.

PARA EL AMIGO «CLARITO».—Para realizar la obra profesional que yo hago no hace falta ser ni héroe ni mártir, si no sentir entusiasmo ferviente por la Clase veterinaria y no resignarse a perecer ni a callar siquiera ante los obstáculos del camino, que únicamente existen en forma de bloques de indiferencia de la aristocracia, de la burguesía y del estado llano de la profesión, si es que cabe hablar así.

Se equivoca usted de medio a medio al suponer que yo seré martirizado por

los que me rodean, en los cuales he encontrado siempre lealtad, simpatía y apoyo decididos, como igualmente se equivoca al insinuar que dirigen la Asociación Nacional Veterinaria Española el sanchopancismo y la falta de ideal.

El mal no está en los directivos, los cuales hacen siempre cuanto es necesario y siguen noblemente el pacto, que no fué funesto ni menos inesperado, si no que fué la única solución lógica y armónica para buscar una verdadera unión nacional de los veterinarios; el mal está en la colectividad, que es apática, indiferente, helada, sin coraje ni arranque para cosa alguna.

La *Juventud Veterinaria Progresiva* y la *Unión Nacional Veterinaria* no eran más que la obra de unos cuantos veterinarios entusiastas, como muy bien sabe *Clarito*, y al resto de los agremiados había que considerarlos como masa amorfa, sin impulso ni iniciativa. Posiblemente va a ocurrir lo mismo con la Asociación Nacional Veterinaria Española si un milagro no cambia la psicología de los veterinarios españoles. Pero de eso sería tan injusto culpar al Sr. García Izcará como culparme a mí o como culpar a los demás compañeros del Comité Central Directivo. Nosotros no podemos hacer otra cosa que emplear muchas horas en nuestra labor y hacer lo posible por conseguir que nazca el entusiasmo en tanto espíritu yerto como hay en nuestro campo. Si no lo conseguimos, habremos sido generosos sembradores de trigo en rocas peladas; pero podremos retirarnos a nuestras casas con la conciencia tranquila por el deber cumplido.

Los izquierdistas que dicen que la Asociación Nacional Veterinaria Española fracasará por haber hecho el pacto los unionistas con los colegiacionistas, y los derechistas que afirman que no puede subsistir dicha organización por ser una muestra peligrosa de sindicalismo, no son en el fondo más que dos grupos de comodones egoistas, de iguales ideas y filosofía, aunque parezcan colocados el uno frente al otro. Ellos buscan dificultades cuando no las hay para justificar ante sí mismos su retramiento. Pero sólo consiguen así que los adaptados a las necesidades de la lucha diaria, con el pensamiento puesto en el ideal, y las manos metidas en la realidad, sintamos un poco de compasión por ellos. No es con chinitas, con dimes y diretes y chinchorrerías como se logra avanzar; es con la acción continua, libre de prejuicios y de personalismos, como se va venciendo. Y si tampoco de este modo se avanza ni se vence, entonces es cuando se impone la retirada a casa, vista la inutilidad de los esfuerzos, una vez agotados todos los recursos.

Por mi parte, estoy convencido de que si todo el tiempo que se emplea en hablillas y murmuraciones se empleara en trabajar, otra sería nuestra suerte. Más idealidad y menos resquemores. Eso es lo que nos está haciendo muchísima falta. *Clarito* puede colaborar eficazmente en esta obra, como colaboró en las anteriores; pero públicamente le advierto que yo no puedo servir de vehículo a nuevas alusiones personales, que son injustas y que solo conducen a la desunión. Precisamente he publicado el artículo suyo para deshacer el equívoco y poder decir a todos, al decírselo a *Clarito*, que en los elementos directivos de la A. N. V. E. encontré siempre la más fervorosa devoción por la causa profesional y que rojos y blancos vivimos perfectamente compenetrados y con el mayor deseo de realizar obra fecunda de redención. No a la Directiva, sino a la Colectividad, es a la que hay que estimular, llamándola por todos los medios a colaborar activamente en el programa común. Hacer eso es hacer labor positiva, y en dicha labor es donde hacen falta los luchadores abnegados, que no conozcan la fiebre de la fatiga, porque romper los grandes témpanos de hielo que aprisionan el corazón y el cerebro de la mayoría de los veterinarios es una cosa digna de ciclones.—*Gordón Ordás*.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—**INDEMNIZACIONES.**—R. O. de 25 de Abril (*Diario Oficial* núm. 185).—Declara indemnizable la Comisión desempeñada en el mes de Marzo por el veterinario 1.^º D. Amado Izquierdo con los beneficios que señala el art. 3.^º del Reglamento.

DESTINOS.—R. O. de 25 de Agosto (*D. O.* 187).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Valentín de Blas Alvarez y termina con D. Isidro Gómez del Campo Ramírez, pasan a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

Veterinarios mayores.—Don Valentín de Blas Alvarez, del Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria, al de la sexta (V.) y D. Ladislao Codérque Gómez, ascendido, de la Comisión Central de Remonta de Artillería, al Depósito de Caballos sementales de la octava zona pecuaria (F).

Veterinarios primeros.—Don Angel Tellería y García de San Esteban, disponible en la sexta región, al Tercio de Extranjeros (F); D. José Dornaleteche Zabalza, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, al de Dragones de Numancia, 11 de la misma Arma (V.); D. Venancio de Lucas Monasterio, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, al de Lanceros del Príncipe, 3 de la misma Arma (V.); D. José Crespo Serrano, del Regimiento Lanceros del Príncipe, 3 de Caballería, a la Comisión Central de Remonta de Artillería (V.); D. Emiliano Alvarez Hernández, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al de Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería (V.); D. Gerardo Cerrada Penalba, disponible en la primera región, al tercer regimiento de Artillería de montaña (F), y D. Juan Pérez Bondía, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, a disponible en la cuarta región.

Veterinarios segundos.—Don Ramón Barnadas Pujolar, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, al de Dragones de Numancia, 11 de la misma arma (V.), D. José García Bengoa, del regimiento de Artillería a caballo, al primero de Telégrafos (V.); D. Francisco Hacín Martínez, del décimo regimiento de Artillería pesada, al quinto de Zapadores Minadores (V.); D. José Domínguez Astudillo, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Ingenieros de Larache (V.); D. Angel Lopez-Maestre Bárcena, disponible en la primera región, a la Comandancia de Caballería del 13.^º Tercio de la Guardia Civil (Voluntario); D. Manuel Cabañas Marzal, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, al quinto regimiento de Artillería ligera (V.); D. Antonio Serra Bennasar, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, a la de Artillería de Mallorca (Voluntario); D. Juan Centrich Nualart de la Comandancia de Artillería de Melilla, al octavo regimiento de Artillería ligera (V.); D. José Méndez Pulleirro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (V.); D. Eulogio Criado Vegas, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria (V.), y D. Faustino González Durán, del Depósito de ganado de Larache, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.^º de Caballería (V.).

Veterinarios terceros.—Don Francisco Guijo Sendros, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.^º de Caballería, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, en plaza de segundo (V.); don Francisco Golán Cruz, de la Comandancia de Artillería de Larache, al Depósito de ganado de dicha plaza, en plaza de segundo (V.); don Emeterio Caballero Tadeo, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia mixta de Sanidad Militar de Larache, en plaza de segundo (V.); don Juan Pons Juanico, del Tercio de Extranjeros, a la Comandancia de

Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V.); don Andrés Delgado Machimbarrena, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache, en plaza de segundo (E.); don José Bengoa Bergerón, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.^º de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F.); don Abundio Anaut Nieto, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (F.), y don Isidro Gómez del Campo Ramírez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al de Cazadores Alcántara, 14.^º de Caballería (F.).

—R. O. de 27 de Agosto (*D. O.* núm. 188).—Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 28 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el veterinario tercero D. Pedro Burgos Sánchez, de las suprimidas Tropas de Policía Indígena de Ceuta, pase destinado, en plaza de segundo, a la Intervención Militar de la zona de Tetuán (Servicios Jalifianos), quedando en situación de supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.^a del presupuesto del ministerio de Estado.

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 31 de Agosto (*D. O.* núm. 193).—Conforme con lo solicitado por el artillero segundo, del cuarto regimiento de Artillería ligera don Antonio Moles Sánchez, en instancia que V. R. A. cursó a este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 27 de Diciembre de 1919 (*C. L.* núm. 489), modificada por la de 19 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 160) y disponer pase destinado al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^º de Caballería.

Ministerio de la Gobernación.—REGLAMENTO DE LAS CORRIDAS DE TOROS.—R. O. de 20 de Agosto (*Gaceta* del 28).—Los artículos referentes a la intervención de los veterinarios son los siguientes:

Artículo 16.—..., Los caballos habrán de tener una alzada mínima de 1,45 metros y serán reconocidos a presencia del Delegado de la autoridad gubernativa, por dos Subdelegados de Veterinaria que aquélla designará, debiendo desechar cuantos caballos presenten síntomas de enfermedades infecciosas.

Artículo 17.—Todos los caballos serán probados a presencia del Delegado de la autoridad y los Subdelagados de Veterinaria para ver si ofrecen la necesaria resistencia, están embocados, dan el costado y el paso atrás y son dóciles para el mando, a cuya operación asistirán los picadores, etc. Los caballos declarados inútiles serán marcados y retirados de la plaza.

Artículo 18.—Los Subdelegados de Veterinaria, con el V.^º B.^º del Delegado de la autoridad, extenderán certificación cuadruplicada del reconocimiento, prueba y reseña de los caballos escogidos, entregando un ejemplar a la Empresa, otro al Delegado y dos al Presidente de la corrida, quien a su vez facilitará uno al Agente de la autoridad de servicio en la puerta de caballos.

Artículo 22.—Las reses que se destinen a la lidia en las corridas de toros habrán de tener la edad mínima de cuatro años para cinco y no exceder de siete.

Cuando, al practicar los Subdelegados de Veterinaria el reconocimiento de las reses después de muertas, resultase que alguna o varias de éstas no tenían la edad declarada, la autoridad gubernativa impondrá al dueño de la ganadería una multa precisamente de 500 pesetas por cada infracción.

Artículo 23.—El peso mínimo de los toros será el de 545 kilogramos en los meses de Octubre a Abril inclusive, y de 570 en los restantes del año...

Artículo 24.—La comprobación del peso en las plazas de Barcelona, Bilbao, Madrid, San Sebastián, Sevilla, Valencia y Zaragoza se hará por medio de roma-

nas o básculas instaladas en los corrales ante el Delegado de la autoridad, los Subdelegados de Veterinaria y el representante de la Empresa...

En las demás plazas, la referida comprobación se efectuará después de muertas las reses, apreciando el peso de la canal en un 52,50 por 100 del en vivo, siendo tolerado un 5 por 100 de error.

Del resultado del peso oficial se levantará acta, que suscribirán las citadas personas y un Agente de la Autoridad, que actuará de Secretario.

Artículo 25.—El reconocimiento facultativo para acreditar la sanidad de las reses y su utilidad para la lidia se efectuará únicamente, con arreglo a lo preceptuado en las Reales órdenes de 10 de Febrero de 1911 y 26 de Febrero de 1916, por los Subdelegados de Veterinaria designados por la Dirección general de orden público, en Madrid, y los gobernadores civiles en las demás provincias, ante el Delegado de la Autoridad y con asistencia del empresario y del ganadero o de sus representantes con dos días de anticipación al de la corrida, o antes, si la Empresa lo solicita.

Podrá, sin embargo, retrasarse el reconocimiento cuando, por causa justificada, fuese imposible efectuarlo, con dicha antelación, o cuando por haber sido desecharla alguna o algunas de las reses, sea preciso sustituirlas con otras que hayan de ser objeto de nuevo reconocimiento.

Se reconocerá, como mínimo, un toro más de los anunciados en el cartel, si la corrida fuese de seis o menos, y dos, si fuese de ocho, que quedarán como sobreros. Estos podrán ser de ganadería distinta a la anunciada, pero siempre procedente de una vacada de reputación.....

El reconocimiento expresado estará sujeto a revisión, que se verificará entre las personas designadas seis horas antes de la señalada para empezar el espectáculo.

De su resultado se extenderán certificaciones, que quedarán en poder del Presidente de la corrida, del Delegado de la autoridad gubernativa y de la Empresa.

Artículo 26.—El reconocimiento a que se refiere el artículo anterior, versará sobre la edad y peso aparentes, si éste no hubiera sido ya comprobado, defensa, utilidad para la lidia, sanidad y presentación.

Los Subdelegados de Veterinaria rechazarán todos aquellos toros que tengan cualquier defecto a la vista, viciosa armadura, se resientan de los remos o estén faltos de tipo.

La Autoridad gubernativa castigará con multas a los Subdelegados que diegan por útiles toros que no reunan las condiciones reglamentarias. La imposición de dos multas a un facultativo por tal negligencia implicará no poder ser designado para nuevos reconocimientos durante un año, y si después se hiciere acreedor a nueva multa, será excluido definitivamente.

Artículo 90.—Por los Subdelegados de Veterinaria se reconocerán asimismo las reses destinadas a las novilladas, a pesar de ser de desecho de tienta y defectuosas, deberán de reunir las condiciones de utilidad y sanidad necesarias para la lidia y tener más de dos y menos de cuatro años, bajo la responsabilidad de los ganaderos.....

De dicho reconocimiento se expedirá certificación por triplicado y se entregará una al Presidente, otra a la empresa y otra al Delegado de la autoridad gubernativa. Se reseñará además un sobrero para las corridas de seis toros o meno y dos para las de ocho; posteriormente reconocerán también las reses lidiadas.

Artículo 90.—La Empresa presentará cuatro caballos por novillo, que serán igualmente reconocidos por los Subdelegados de Veterinaria, quienes expedi-

rán tres certificaciones de dicho reconocimiento, visadas por el Delegado de la autoridad gubernativa quedando una en poder de éste y siendo entregadas las otras al Presidente y a la Empresa.

Artículo 95.—....Las reses para las bocerradas serán reconocidas por un Subdelegado de Veterinaria designado por la autoridad, y no deberán exceder de dos años, bajo las sanciones anteriormente citadas....

Artículo 97.—Los Subdelegados de Veterinaria procederán después de la corrida al examen de las vísceras y canales de los toros colgados en la nave de la carnicería, antes de ser retiradas por los contratistas, disponiendo la quema de las que no se hallen en buen estado de salubridad, y marcando con un sello de hierro candente que contendrá las iniciales P. T., las extremidades de aquellos que puedan destinarse sin peligro alguno al consumo, con objeto de que el público, al adquirirlas, conozca su naturaleza y procedencia.

Ministerio de Fomento.—REDUCCIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO DE PECUARIAS.—Anuncio de 10 de Agosto (*Gaceta* del 28).—Como resultado del Concurso anunciado el 27 de Junio último, *Gaceta* del 1.^o de Julio, se adjudican provisionalmente la plaza de la provincia de Oviedo a D. Balbino López Segura, la de Tuy a D. Antonio Eraña Maquivar, la de Vera a D. José María Aguinaga y Font, la de Fermoselle a D. Pablo Tapia Martín y la de Plan-Bielsa a D. Teodoro Martín.

Se hace constar que D. Ramón Rodríguez Font, Inspector de las aduanas de Arbó-Salvaterra (Pontevedra) no toma parte en el curso por haber terminado el plazo de admisión de solicitudes el día 18 de Julio y haber tenido entrada la instancia de dicho señor el 21.

Ministerio de Instrucción pública.—ASCENSO DE UN CATEDRÁTICO.—Real orden de 14 de Julio (*Gaceta* del 22 de Agosto).—Asciende a D. Eduardo Resaldiza, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, al número 20 del Escalafón general del Profesorado de estas Escuelas, en la sexta Sección, con la antigüedad de 6 de Mayo último y sueldo desde el mismo día de 8.000 pesetas anuales.

Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes que forja
esta casa. Son los mejores y más baratos

Callo forjado.....	1'05 el kilo.
Callo sin forjar.....	0'75 y 0'80 el kilo.

FÁBRICA DE HERRADURAS
DE
DOMINGO GANCHEGUI
Veterinario municipal.—M A R Q U I N A (VIZCAYA)

Gacetillas

UNA IMPERTINENCIA.—Según leemos en *El Noticiero Universal*, de Barcelona, en el discurso *escrito* que leyó el Sr. Puig y Cadafach en la reciente Asamblea de la Mancomunidad, además de otras innumerables quejas contra las terribles persecuciones de que el Estado hace víctima a Cataluña, hay una contenida en el siguiente párrafo, que nos interesa recoger y comentar:

«Recordemos los concursos de ganados suspendidos, Bastó la denuncia de

un funcionario de Tarragona, tristemente catalán, para que el Estado, que no hace nada por el fomento de nuestra riqueza pecuaria, enviase la fuerza, que seguramente debía sobrar en Barcelona, contra los mansos corderos y las pacíficas vacas. Al poco tiempo se nos da la razón, pero en mala forma, que nos releva del agradecimiento. Todavía hoy sucede que el sábado van al mercado sin precaución alguna los rebaños y el domingo se moviliza toda la quincalla de la higiene pecuaria española contra los que van a los concursos mancomunales».

Ya nuestros lectores conocen bien este asunto para que tengamos necesidad de entrar en explicaciones. Aquellos concursos se suspendieron porque se faltaba a la ley, que es igual para Cataluña que para Castilla, y no es cierto que se le haya dado nunca la razón a la Mancomunidad en este asunto, ni en buena ni en mala forma; y no se le ha dado, a pesar de las presiones incontables hechas cerca del odioso poder central por los políticos regionalistas, sencillamente porque no la tenía.

Pero no es este el motivo que hemos tenido para recoger el párrafo citado del discurso del Sr. Puig, ni siquiera el hecho de llamar tristemente catalán al funcionario que cumplió con su deber en este pleito; lo que nos ha movido a recogerlo ha sido el delicado calificativo de *quincalla* que aplica al servicio de higiene pecuaria, con una delicadeza de expresión que revela evidentemente una superior genealogía espiritual.

Nos permitira, sin embargo, el Sr. Puig, desde su alta cumbre, si le ejetamos modestamente, desde nuestro humilde sitio, que no será tan despreciable esta quincalla de la higiene pecuaria cuando la Mancomunidad catalana no encontró veterinario más apropiado para dirigir sus servicios pecuarios que un quincallero procedente del Cuerpo de Inspectores de España, como diría el señor Puig en su lenguaje catalanista; y eso que dicho quincallero, aunque probablemente es hoy el inspirador de tales necedades, no fué ciertamente durante las oposiciones uno de los que mayores conocimientos revelaron ni mucho menos.

Se dan tal habilidad los nacionalistas catalanes—si así habla el Presidente en una solemnidad es de suponer cómo hablarán otros en circunstancias más familiares—que acabarán por restarse las simpatías hasta de quienes más lealmente hemos apoyado siempre lo que hay de justo en su problema.

OTRO DOCTORADO.—Según leemos en *L' Echs Veterinaire*, la Academia Real de Bélgica ha aprobado unanimemente, y el Consejo de Ministros está conforme con ello, la institución en aquel país del doctorado veterinario, a cuyo título podrán aspirar, cuando la reforma se decrete, todos los veterinarios belgas sin excepción.

EL CONCURSO DE PECUARIOS.—Según nuestras noticias, la solución dada a este Concurso y que en otro lugar de este número publicamos, habrá de modificarse, pues parece ser que el Sr. Rodríguez Font demuestra que solicitó con tiempo hábil, y de ser ello así, este señor pasaría a ocupar la plaza de Oviedo y el señor López Segura la de Tuy, anunciándose nuevo concurso para proveer las plazas que resultasen vacantes.

SUBSTITUTO.—Se desea un substituto con urgencia para el partido de Fuenmayor (Logroño). Dirigirse con detalles y condiciones a D. Francisco Villaseca, veterinario en dicha localidad.

A LOS COMPAÑEROS.—Si ven anunciadas la titular e inspección pecuaria de Alcaine (Teruel), no deben solicitarlas, pues desempeña dichas plazas a gusto del vecindario un digno compañero, que las ha dimitido para que se pueda reformar el contrato.